

En Madrid, a 18 de febrero de 2020

“Concurso de bandas m20”

La entidad **AVISPA, S.L.**, con CIF B78750593 y domicilio social en c/ San Rogelio, 7, 28039, llevará a cabo una promoción que se regirá por las siguientes

BASES

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de la presente es la promoción del estudio m20, mediante la inscripción en dicho concurso por medio de la firma de estas bases y el cumplimiento del formulario pertinente.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Los ganadores tendrán derecho a una grabación profesional en los estudios m20 de Madrid (c/San Rogelio 7, 28039)

Primer premio - Grabación de un EP de 5 temas. (5 días laborales de estudio máximo)

Segundo premio - Grabación de un EP de 3 temas (3 días laborales de estudio máximo)

Tercer premio - Grabación de 1 tema (2 días laborales de estudio máximo)

TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La promoción es de carácter gratuita y está dirigida a aquellas personas físicas que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Residentes en España.
2. Que no incurran en cualquiera de las incompatibilidades mencionadas en estas bases.

Serán excluidas del concurso aquellas bandas que vulneren derechos de terceros, así como aquellas que pudieran, a juicio de AVISPA, resultar lesivas, ofensivas y/o perjudiciales para terceros.

CUARTA.- ÁMBITO TEMPORAL

La inscripción del concurso se llevará a cabo desde el día 5 de Febrero hasta el 1 de Marzo de 2020

QUINTA.- MECÁNICA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

Cada banda deberá presentar una foto de la misma, un enlace a un vídeo musical de la banda (Videoclip, Videoliric, o un directo de estudio donde el sonido permita que se pueda apreciar la calidad musical de la banda)

Primera Fase. Participará de es amañera en una primera de fase de votación popular en Instagram. La foto de cada banda será subida a la pagina de Instagram de m20 estudios y las 10 fotos más votadas pasarán a la siguiente fase.

Segunda fase. Un jurado elegirá de las 10 bandas más votadas a las 3 ganadoras.

SEXTA.- ATRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS

Un jurado compuesto por personal de AVISPA y de M20. Elegirá a los ganadores de entre las 10 bandas más votadas en la fase previa.

SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN AL GANADOR

Los ganadores serán publicados mediante la web de AVISPA S.L. www.avispamusic.com así como en la página de Instagram de m20.

Independientemente de lo anterior, AVISPA informará al Ganador o Ganadores mediante los datos de contacto aportados por los mismos en el momento de su participación.

En el supuesto de que AVISPA no pueda contactar con los ganadores en un plazo máximo de 3 días, quedará exonerada de cualquier responsabilidad frente a los mismos y dispondrá libremente del premio no adjudicado.

El premio no podrá ser cedido a terceros distintos de LOS PARTICIPANTES ganadores.

OCTAVA.- LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

No podrán participar en la presente promoción los empleados de AVISPA, M20, o sus familiares directos ni aquellas personas vinculadas directa o indirectamente a cualquiera de las empresas que colaboran o pudieran colaborar en esta promoción. Tampoco podrán participar las personas jurídicas ni quien resida fuera del territorio español

NOVENA.- RESPONSABILIDADES

AVISPA queda totalmente exonerada frente a cualquier reclamación efectuada por terceros como consecuencia de las posibles vulneraciones de derechos de cualquier índole, producida o generada por las grabaciones que se presenten al concurso, resulten ganadores o no.

AVISPA se reserva el derecho a descalificar a cualquier PARTICIPANTE que incumpla los términos y condiciones contenidos en el presente documento.

Los PARTICIPANTES se comprometen y obligan a

- i) No incluir en la o las grabaciones material cuyo contenido vaya en contra de la ley,,
- ii) No incluir en las grabaciones cualquier contenido al que no tenga derecho por ley o por alguna relación contractual o fiduciaria.
- iii) No introducir, publicar, copiar, cualquier contenido que infrinja cualquier derecho de autor, patente, marca registrada, secretos comerciales, derechos de reproducción o cualquier otro derecho de propiedad de cualquier tercero

Los participantes, bajo su exclusiva responsabilidad, serán los responsables de obtener de cuantos participen en la grabación que presenten al concurso (artistas, ejecutantes) cuantos derechos y/o autorizaciones sean necesarios para llevar a cabo la explotación de la misma

DÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en el presente concurso o promoción puede implicar que los participantes tuvieran que cumplimentar unos formularios mediante los que facilitará, de forma voluntaria, sus datos personales; dichos datos serán incluidos en un fichero de AVISPA S.L.

Los datos personales recabados formarán parte de un fichero electrónico notificado al Registro de La Agencia Española de Protección de Datos, denominado REGISTRO, titularidad y responsabilidad de AVISPA quien, como responsable del fichero, garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, así como revocar el consentimiento prestado para la comunicación de sus datos, mediante solicitud escrita dirigida a AVISPA S.L. c/ San Rogelio, 7, 28039 Madrid.

UNDÉCIMA.- MISCELÁNEA

1. La participación en esta promoción o concurso supone la aceptación de las presentes Bases, así como la aceptación del criterio que establezca AVISPA para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.
2. AVISPA se reserva el derecho de alterar y/o modificar a su sola discreción, y en cualquier momento, las presentes Bases.
3. Las Bases de esta promoción se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución de las mismas.